

SUSTANCIACION No. 343

Rad. 2022-00290-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Allegado el resultado del análisis del ADN practicado en este proceso Verbal de Impugnación e Investigación de la Paternidad, propuesto por el señor JORGE IVAN CASTAÑO FLOREZ, en contra de los señores SANDRA VIVIANA BEDOYA HINCAPIE y JHON FREDY ARREDONDO SERNA, el cual arrojo resultados negativos como presuntos padres al demandante y demandado, considera el despacho que habrá de requerir a la progenitora de la menor Y.A.C.B., a la señora Sandra Viviana Bedoya Hincapié, a fin de que informe los datos del presunto progenitor de la niña Y.A.C.B., en aras de ser vinculado a este proceso y garantizarle los derechos a la menor.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º.) Requerir a la señora SANDRA VIVIANA BEDOYA HINCAPIE, para que en el término de diez (10) días, se sirva informar los datos del presunto progenitor de la niña Y.A.C.B.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>124</u>, HOY <u>11 JULIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e07adfde3bf58b6bf5bab87c0fd312c99b7c181e127ace03346b51a1856816**

Documento generado en 10/07/2023 02:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>